



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00429-00  
Demandante : FREDY ORLANDY MARTÍNEZ SIERRA Y OTROS  
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL  
Providencia : Fija audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado, se presentó contestación de la demanda por parte de la abogada Lina Alexandra Juanias sin poder conferido por la entidad accionada.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, sin tener en cuenta la contestación de demanda presentada por la profesional del derecho Lina Alexandra Juanias en razón a que no fue presentado con el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos por la ley, en virtud de que no fue aportado junto con el escrito, poder conferido por la accionada que la facultara para representar a la institución demandada.

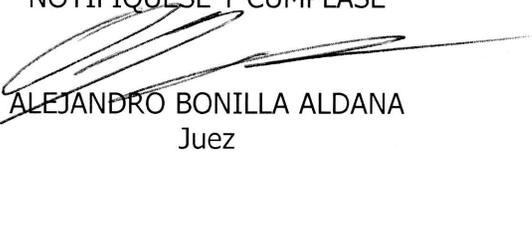
### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: PRIMERO: Fijar el cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las once de la mañana (11:00 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: No reconocer personería a la abogada LINA ALEXANDRA JUANIAS identificada con la Cédula de Ciudadanía No 52.857.719 de Bogotá y la T.P No 144.888 del CSJ conforme lo señalado en la parte considerativa de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

A.C.E